UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 211 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 10 MAYO 2011

Vistos los expedientes administrativos presentados por Raúl Palomino Cueto y otros sobre renuncia a ingreso en la universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Constitución Política del Perú establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21° de la Ley Universitaria N° 23733, la admisión en la universidad se realiza mediante concurso con las excepciones previstas en la ley;

Que, Raúl Palomino Cueto, Rony Poma Alfaro, María Victoria Huasasquiche Guillén, Milagros Gresil Jerí Huamán, Amadeo Huamaní Chuchón, Rousell Eliézer Yauri Vidalón y César Ramos Tambra, han ingresado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el Concurso de Admisión 2006-I, 2007-I, 2008-II, 2010-I y 2010-II, según corresponda;

Que, resulta procedente amparar la renuncia al ingreso formulada por los recurrentes, por cuanto la renuncia como institución jurídico unilateral, es el acto por el cual una persona decide poner fin a una situación de hecho o de derecho, siendo esto un desprendimiento de voluntad sin que medie en dicha decisión coacción de alguna naturaleza, además que dicho acto no tiene categoría de derecho indisponible;

Estando a lo dictaminado por la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia al ingreso logrado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por las personas que se indican a continuación:

01. RAÚL PALOMINO CUETO

CÓDIGO N°:	26061117
CONCURSO DE ADMISIÓN:	2006-I
MODALIDAD:	Ordinaria
FACULTAD:	Ingeniería de Minas, Geología y Civil
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	Ciencias Físico-Matemáticas
RESOLUCIÓN DE INGRESO:	RCU N° 722-2005-UNSCH-CU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N° 211 -2011-UNSCH-R

02. RONY POMA ALFARO

CÓDIGO N°:	27071053
CONCURSO DE ADMISIÓN:	*2007-I*
MODALIDAD:	Victimas del Terrorismo
FACULTAD:	Ingeniería de Minas, Geología y Civil
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	Ingeniería de Sistemas
RESOLUCIÓN DE INGRESO:	RCU N° 1120-2006-UNSCH-CU

03. MARÍA VICTORIA HUASASQUICHE GUILLÉN

CÓDIGO N°:	10085601
CONCURSO DE ADMISIÓN:	*2008-II*
MODALIDAD:	Ordinaria
FACULTAD:	Ciencias Sociales
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	Antropología Social
RESOLUCIÓN DE INGRESO:	RCU N° 452-2008-UNSCH-CU

04. MILAGROS GRESIL JERÍ HUAMÁN

CÓDIGO N°:	04100120
CONCURSO DE ADMISIÓN:	*2010-I*
MODALIDAD:	Centro Preuniversitario
FACULTAD:	Ciencias de la Educación
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	Educación Primaria
RESOLUCIÓN DE INGRESO:	RCU N° 1116-2009-UNSCH-CU

05. ROUSELL ELIÉZER YAURI VIDALÓN

CÓDIGO N°:	26105627
CONCURSO DE ADMISIÓN:	*2010-II*
MODALIDAD:	Ordinaria
FACULTAD:	Ingeniería de Minas Geología y Civil
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	Ciencias Físico-Matemáticas
RESOLUCIÓN DE INGRESO:	RCU N° 514-2010-UNSCH-CU

06. AMADEO HUAMANÍ CHUCHÓN

CÓDIGO N°:	11105513
CONCURSO DE ADMISIÓN:	*2010-II*
MODALIDAD:	Ordinaria
FACULTAD:	Ciencias Sociales
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	Arqueología e Historia
RESOLUCIÓN DE INGRESO:	RCU N° 514-2010-UNSCH-CU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 211 -2011-UNSCH-R

07. CÉSAR RAMOS TAMBRA

CÓDIGO N°:	26105102
CONCURSO DE ADMISIÓN:	2010-II
MODALIDAD:	1° Y 2° Puesto de Educación Secundaria
FACULTAD:	Ingeniería de Minas Geología y Civil
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	Ciencias Físico-Matemáticas
RESOLUCIÓN DE INGRESO:	RCU N° 547-2010-UNSCH-CU

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrector Académico el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. JUAN ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj